

UNA FRONTERA DENTRO DE LA CIUDAD: COMERCIO Y CONVIVENCIA EN LA ALCAICERÍA

M.^a DEL CARMEN CARRIAZO RUBIO
Universidad de Sevilla

Hablar de frontera es evocar multitud de conceptos diferentes. Mucho se ha escrito ya sobre este tema, desde enfoques muy diversos, pero aún hoy seguimos refiriéndonos a ella para describir realidades que a veces sólo comparten, precisamente, ese carácter limítrofe. Se trata, sin duda, de un término amplio, lleno de matices, que evoluciona con el tiempo y que se adapta a las circunstancias. Es algo vivo, y como tal, su desarrollo corre paralelo al de la sociedad que la genera.

Entendida unas veces como separación y otras como punto de encuentro, refiriéndose, en ocasiones, a un espacio físico, o bien aludiendo a cuestiones ideológicas, la frontera cobra sentido. Desde el punto de vista geográfico resulta evidente su función de límite entre países y de barrera entre ciudades. Ahora bien, si nos sumergimos en el entramado urbano también encontraremos algunos elementos en los que se pueden vislumbrar rasgos fronterizos. Propongo para estas páginas el caso de la alcaicería.

El origen de la palabra alcaicería (en árabe, *qayṣāriyya* con su plural *qayāṣir*) parece remontarse al griego *kaisareia*, como abreviatura de *kaisareia agorá* o «mercado imperial»¹. Sin embargo, algunos autores buscan sus raíces en época romana,

¹ Sobre la etimología de la palabra alcaicería, véase M. STRECK: *s.v. «kaysāriyya», Encyclopédie de l'Islam*, t. IV, París, Maisonneuve et Larose, 1990 (en adelante, *E.I.*, 2.^a ed.), pág. 873.

entendiendo que es la evolución de *casa del César*, «*porque el emperador Justino concedió a los árabes scenitas el privilegio de criar y beneficiar la seda, y ellos dieron tal nombre a los lugares en que se expendía*»². Una versión algo diferente afirma de nuevo que proviene de «*Caizar, que en lengua africana quiere decir César, porque los romanos cuando conquistaron el África, tenían en cada ciudad una aduana donde recogían los géneros de comercio. Sucedió que durante los alborotos populares la muchedumbre se dirigía a robar los efectos preciosos de la aduana, y para remedio de esto un emperador de los césares mandó que en cada ciudad hubiese un lugar cerrado donde se encerrasen las mercaderías de la hacienda pública y las de los honrados comerciantes, a fin de que éstos tuviesen seguras sus propiedades*»³.

En definitiva, cualquiera que sea el origen etimológico de «alcaicería», sabemos que el término hace referencia a un establecimiento urbano dedicado al comercio de productos específicos y dependiente del poder estatal. Este último aspecto lo diferencia de otro recinto comercial, el *funduq*—llamado «alhóndiga» en los textos cristianos—, cuya propiedad parece estar en manos de particulares o de fundaciones religiosas (aḥbās o awqāf), encargados de alquilar el local a diversos ocupantes⁴. Su función también es distinta, ya que el *funduq* atiende, además de a las necesidades de almacenamiento y venta de mercancías, a las de alojamiento de los comerciantes con sus animales de carga, estableciéndose así un paralelo con el *jān* oriental⁵. En cambio, la alcaicería, tal y como se entiende en al-Andalus, carece

² Ésta es la explicación que sugieren autores como Hurtado de Mendoza o Mármol Carvajal, según M. GÓMEZ-MORENO: *Guía de Granada*, Granada, Universidad e Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982 (ed. facsímil de la de Granada, 1892), pág. 313. F. Bermúdez de Pedraza reafirma esta hipótesis con una versión parecida: «*este nombre alcaycería es árabe, corrompido de Cayçar, que significa en castellano César; conseruado por los árabes desde el tiempo de Julio César, el qual concedió por priuilegio a los árabes hamitas que solamente ellos pudiessen criar y beneficiar la seda, los quales agradecidos deste beneficio, llamauan a las casas públicas donde se encerraua y vendía Cayzar, que significa casa de César, según de las historias griegas y árabes refiere don Diego de Mendoça*» (*Antigüedad y excelencias de Granada*, Madrid, 1608, fol. 21r).

³ P. MADDOZ: s.v. «Granada», *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. VIII, Madrid, La Ilustración, 1847, pág. 507. Las mismas palabras emplea M. LAFUENTE ALCÁNTARA: *El libro del viajero en Granada*, Madrid, 1850 (2.ª ed.), pág. 222.

⁴ Sobre este término véase R. LE TOURNEAU: s.v. «funduk», E.I., 2.ª ed., t. II, págs. 966-967; A. RAYMOND y G. WIET: *Les marchés du Caire*. Traduction annotée du texte de *Magrizi*, Textes arabes et études islamiques, t. XIV, París, Institut Français d'Archéologie Orientale du Caire, 1979, págs. 2-5, y L. TORRES BALBÁS: «Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada», *Al-Andalus*, XI/2 (1946), págs. 447-480.

⁵ Sobre este recinto y sus diferentes tipos véase N. ELISSÉEFF: s.v. «*khām*», E.I., 2.ª ed., t. IV, págs. 1.043-1.049, y A. RAYMOND: *Les marchés...*, págs. 5-15.

de esa misión de hospedaje⁶. Lo mismo ocurre con su equivalente turco, el *bādestān* o *bazzistān*, que designa el lugar donde se venden telas, seda, lino y algodón; en definitiva, objetos de valor⁷.

Pero volvamos a la alcaicería. Ya hemos apuntado que su ascendencia, para la mayoría de los estudiosos, parece ser helenística⁸. Sin embargo, su desarrollo arquitectónico se cree heredado de las basílicas romanas, de manera que, en un principio, la alcaicería se erguía como un edificio exento en el centro de la ciudad⁹. De hecho, «era un tipo de mercado cubierto y cerrado, con un patio central y sólidas puertas»¹⁰. Así era la de Alepo, una de las más antiguas conocidas, anterior incluso a la conquista musulmana¹¹, y así debió de ser también la de Antioquía¹².

Lógicamente, la morfología de estos núcleos comerciales irá cambiando para responder a las necesidades concretas de cada época y de cada lugar. Pese a todo, siempre conservarán una serie de rasgos comunes: su condición de recinto cerrado,

⁶ En realidad, la diferencia entre *qaysāriya*, *funduq* y *jān* es mucho más complicada, aunque frecuentemente se usan como sinónimos, debido a que los tres espacios poseen una misma finalidad comercial. Por tanto, la distinción que establezco en el texto debe interpretarse como una mera generalización teórica y, como tal, no siempre aplicable a la práctica.

⁷ A. RAYMOND: *Les marchés...*, págs. 21-23. También se conoce como *bazzāzistān* (*E.I.*, 2.^a ed., t. I, pág. 1.191).

⁸ Uno de los investigadores que apoyan esta idea es el autor del estudio global más completo, hasta el momento, sobre alcaicerías andalusíes. Me refiero a L. TORRES BALBÁS: «Alcaicerías», *Al-Andalus*, XIV/2 (1949), págs. 431-455 (reeditado posteriormente en *Obra dispersa I. Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, 4, Madrid, Instituto de España, 1982, págs. 211-239 y en *Ciudades hispanomusulmanas*, ed. H. Terrasse, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1985, págs. 345-368). R. Dozy también se hace eco de esta hipótesis (*Supplément aux dictionnaires arabes*, t. II, París-Leyden, Maisonneuve et Larose-E. J. Brill, 1967, pág. 432).

⁹ N. ELISSÉEFF: «El trazado físico», *La ciudad islámica* (coloquio celebrado en el Middle East Centre, Cambridge, en julio de 1976), ed. R. B. Serjeant, Barcelona, Serbal/Unesco, 1982, pág. 128, y M. VALOR PIECHOTTA: «Los mercados urbanos», *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*, Sevilla, Universidad y Gerencia Municipal de Urbanismo, 1995, pág. 180.

¹⁰ P. CHALMETA: *El «señor del zoco» en España: edades media y moderna, contribución al estudio de la historia del mercado*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1973, pág. 169.

¹¹ Según recoge P. CHALMETA: «al estar lindando con el ágora, cuando los omeyas levantaron el *ḡāmic* sobre dicha plaza quedó en parte incrustada en la pared oriental del santuario» (*Ibidem*).

¹² A ella se refiere L. Torres Balbás, describiéndola como una «gran basílica cubierta y cerrada, con tiendas y almacenes en su interior, donde las ricas mercancías estaban seguras» («Alcaicerías», pág. 431).

vigilado por la noche y especializado en la venta de seda¹³, así como de otros productos de lujo (lino, alfombras, tejidos bordados, pieles, especias, metales preciosos...). Pero la evolución es inevitable y el tiempo hará que la imagen de una construcción exenta, normalmente en las inmediaciones de la Mezquita Mayor, se vaya diluyendo poco a poco en un conjunto de calles que desempeñen la misma función. De esta manera asistimos a una primera transformación significativa: el edificio se convierte en barrio, flanqueado por un número variable de puertas que facilitan su vigilancia y respetan su independencia.

La alcaicería surge, por tanto, como un espacio acotado en pleno centro neu-rálgico de la ciudad islámica. Se integra en su entramado de callejuelas, participa en sus actividades cotidianas y se contagia de sus impulsos vitales, pero aun así, emerge como algo apartado de su entorno, como algo diferente, con esa tendencia a enroscarse sobre sí misma que apunta Chalmeta¹⁴. Es entonces cuando percibimos esas connotaciones que me atrevo a calificar de «fronterizas». El adjetivo parece justificado hasta aquí desde un punto de vista arquitectónico y urbanístico. Ahora bien, la alcaicería no es sólo una frontera física.

Comenzaremos por restringir nuestro ámbito de estudio a un espacio geográfico concreto: el territorio andalusí. Sin embargo, el número de ciudades peninsulares que contaron con instituciones comerciales de estas características es demasiado elevado. Nos han llegado noticias de las de Sevilla, Granada, Córdoba, Jaén, Málaga, Almería, Vélez-Málaga, Jerez de la Frontera, Valencia, Palma de Mallorca, Toledo, Calatayud, Cuenca, Huesca, Teruel, Zaragoza y Zorita de los Canes (Guadalajara)¹⁵. Hablar de todas ellas excedería con mucho los límites lógicos de este trabajo y desviaría la atención del propósito original¹⁶. Es preferible aludir a un caso particular, que sirva de ejemplo y de punto de partida. Por tanto, sugiero que nos desplazemos a Granada, en parte por su proximidad geográfica y, sobre

¹³ J. A. SOUTO LASALA: «Las ciudades andalusíes: morfologías físicas», *V Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1-5 agosto 1994)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos y Gobierno de La Rioja, 1995, pág. 157.

¹⁴ P. CHALMETA: *El «señor del zoco»...*, pág. 139.

¹⁵ Esta enumeración es el resultado de la suma de los datos expuestos por C. MAZZOLI-GUIN-TARD: *Villes d'al-Andalus. L'Espagne et le Portugal à l'époque musulmane (VIIIe-XVe siècles)*, Rennes, Presses universitaires, 1996, págs. 76-77; B. PAVÓN MALDONADO: *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, Mapfre, 1992, págs. 106-107, y J. A. SOUTO LASALA: «Las ciudades andalusíes...», pág. 157, entre otros.

¹⁶ Remito al lector interesado por las alcaicerías andalusíes a los estudios de la nota anterior y al ya clásico de L. Torres Balbás, citado en la nota 8.

todo, porque su alcaicería se conservó prácticamente sin modificaciones hasta el fatídico incendio de 1843¹⁷. Es, sin duda, la mejor conocida, ya que ha sido objeto de varios estudios específicos¹⁸.

Resulta innegable que su peculiar idiosincrasia ha atraído la atención de multitud de curiosos. Ya antes que nosotros, muchos viajeros se detuvieron a contemplar su aspecto y a analizar su funcionamiento. Numerosos son los testimonios conservados¹⁹ y, gracias a ellos, aún podemos asomarnos a un espacio que se nos muestra actualmente muy desfigurado²⁰. Así, a través de minuciosas descripciones, nos es posible retroceder en el tiempo y convertirnos en atentos observadores de la mano de autores como Andrea Navagero²¹ o Antonio de Lalaing²². Sin embargo,

¹⁷ De hecho, W. Hoenerbach, afirma que «hasta el incendio de 1843, se producen escenas mercantiles en una *qaysariya* de arquitectura no transformada» («¿Qué nos queda de la Granada árabe?», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXXVI/1 (1987), pág. 267). Con respecto al incendio, poseemos una escalofriante descripción de lo ocurrido durante la madrugada del 20 de julio en la obra ya citada de M. LAFUENTE ALCÁNTARA: *El libro del viajero en Granada*, págs. 223-224.

¹⁸ En todos estos trabajos encontraremos la descripción física del espacio que nos ocupa. Para evitar repeticiones innecesarias remito a sus páginas: M. GARZÓN PAREJA: «La alcaicería», cap. VI de *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Granada, Gráficas del Sur, 1972, págs. 173-186, y «Una dependencia de la Alhambra: la alcaicería», *Cuadernos de la Alhambra*, 8 (1972), págs. 65-76; R. LÓPEZ GUZMÁN, *Tradición y clasicismo en la Granada del s. XVI. Arquitectura civil y urbanismo*, Granada, Diputación, 1987, págs. 74-79; L. SECO DE LUCENA: «Notas de arqueología granadina», *Cuadernos de la Alhambra*, 6 (1970), págs. 63-68 y *La Granada nazarí del siglo XV*, Granada, Patronato de la Alhambra, 1975, págs. 70-76; L. TORRES BALBÁS. «Alcaicerías», págs. 439-449; I. VENTURA SABATEL: «La alcaicería», *Boletín del Centro Artístico de Granada*, IV, núm. 89 (1-junio-1890), págs. 131-132 y IV, núm. 90 (30-sept.-1890), págs. 138-140, y «La alcaicería», *La Alhambra*, XII-268 (1909), págs. 213-215.

¹⁹ Muchos han sido recogidos por L. Torres Balbás y M. Garzón Pareja, en las páginas citadas en la nota anterior. Estas visitas han inspirado además trabajos tan interesantes como el de B. VINCENT: «La vision du Royaume de Grenade par les voyageurs étrangers au tournant des xvème et xvième siècles», *Chronica Nova*, 15 (1986-87), págs. 301-312 o el de J. LUQUE MORENO: *Granada en el siglo XVI. Juan de Vilches y otros testimonios de la época*, Granada, Universidad, 1994.

²⁰ Esto se debe a que tras el incendio se llevó a cabo una rápida reconstrucción, concluida en 1844, en la que, en palabras de A. Orihuela Uzal, «se respetó el trazado de las calles principales, aunque se regularizaron sus anchuras, pero se suprimieron las de menor importancia así como la mayoría de las placetas. El resultado fue peor en las fachadas de las tiendas, pues se repitió en todas ellas el mismo modelo historicista de gran exuberancia ornamental, seguramente muy diferente al diseño funcional primitivo» («Granada, capital del reino nazarí», *La arquitectura del Islam occidental*, Barcelona, el Legado-Lunweg, 1995, pág. 204).

²¹ Embajador veneciano que vivió entre 1483 y 1529 y que visitó Granada en 1526.

²² Señor de Montigny, nacido en 1480, que acompañó a Felipe el Hermoso durante su primer viaje a España en 1501.

no quisiera pasar por alto las palabras que, también a principios del siglo XVI, dedicó Lucio Marineo Sículo a la alcaicería granadina, pues se ajustan a la perfección al argumento que venimos desarrollando:

«hay [en ella] casi doscientas tiendas en que de continuo se venden las sedas y paños y todas las otras mercaderías y esta casa —que se puede decir pequeña ciudad— tiene muchas callejas y diez puertas, en las cuales están atravesadas cadenas de hierro que impiden que puedan entrar cabalgando, y que tiene cargo de la guarda de ella, cerradas las puertas, tiene sus guardas de noche y perros que la velan, y en nombre del Rey cobra la renta y tributo de cada una tienda»²³.

Cien años después, a Bermúdez de Pedraza le seguía pareciendo acertada la comparación²⁴. En la actualidad aún permanece vigente, pues Dickie no duda en afirmar que «la alcaicería era una miniaturización de la ciudad islámica, una ciudad dentro de una ciudad (la *madīna*) dentro de otra ciudad (Garnāṭa)»²⁵. En efecto, situada junto a la Mezquita Mayor, la alcaicería granadina aparece encerrada en sí misma, rodeada de muros a lo largo de los cuales se abren diez puertas —nueve, en época islámica—²⁶ que dan acceso a un barrio bullicioso y transitado de día, y silencioso y solitario de noche, en el que sólo permanecen los guardas y los perros que vigilan el recinto. También para Seco de Lucena fue una «especie de pequeña almudena que constituyó un núcleo urbano aislado del resto de la medina a manera de adarve»²⁷.

No era lugar de residencia, como ya hemos apuntado, y requería unas medidas de seguridad extremas, pues cumplía la doble función comercial y de alma-

²³ L. MARINEO SÍCULO: *De las cosas memorables de España*, citado por L. TORRES BALBÁS: «Alcaicerías», pág. 441.

²⁴ «Lucio Marineo la llama ciudad pequeña y, a mi parecer, con razón, porque está como una ciudad en quadro, toda cercada con diez puertas, con cadenas, para que no entre hombre a caualllo, con tantas calles y callejas, que parece el Labirinto de Creta; y aun es menester atar vn hilo en la puerta, para boluer a salir por ella. Sus tiendas son innumerables, donde se vende todo género de seda, texida y en madeja, oro, paño, lino, y otras mercadurias que resultan destas. Tiene vn Alcayde que nombra el del Alhambra, el qual la guarda, y vela de noche; la abre y cierra de día, y tiene cuydado de su limpieza» (F. BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Antigvedad...*, fol. 21v).

²⁵ J. DICKIE: «Granada: a case study of arab urbanism in muslim Spain», *The Legacy of Muslim Spain*, ed. Salma Khadra Jayyusi, t. I, Leiden, E. J. Brill, 1994, pág. 96.

²⁶ Como explica L. Seco de Lucena, «Lucio Marineo Sículo y otros escritores cristianos dicen que diez puertas daban acceso a la Alcaicería desde el exterior y esto era cierto cuando ellos la conocieron porque, hacia la mitad del siglo XVI, fue tapada una puerta que salía al Zacatín y abiertas dos nuevas, una a cada lado de la que había sido tapiada» (*La Granada nazari...*, pág. 71).

²⁷ *Idem*, pág. 32.

cenamiento²⁸. En ella había multitud de pequeñas tiendas, parecidas a las tradicionales que aún hoy en día se encuentran en determinados puntos del Magreb, «tan estrechas que algunas no tenían hueco para el vendedor, el cual se situaba sobre el mostrador o fuera de él»²⁹. Ventura Sabatel añade que eran «reducidas, con una sola puerta que abría hacia la calle y formaba techo que sostenían con pescantes de hierro (probablemente de madera en la época árabe) y servían para defender al comprador de la lluvia o de los rayos solares»³⁰.

Se trataba, sin duda, de «un núcleo urbano con una autonomía completa»³¹, que contaba, además, con una aduana de paños, algunas plazuelas y dos mezquitas: la de los sederos, en el sector oriental, y la de los algodonereros, en el occidental³². La existencia de dichas mezquitas en el interior de un recinto que lindaba con la aljama puede resultar bastante sorprendente, en un principio³³. Sin embargo, este dato confirma una vez más el grado de independencia tan marcado que poseía la alcaicería, la cual veía cubiertas, así, sus necesidades religiosas y culturales.

Es lógico pensar, por tanto, que cualquier mercader que tuviese en ella su lugar de trabajo, encontraría intramuros todo lo preciso para desarrollar su oficio con normalidad y para cumplir con las obligaciones de buen musulmán; ni siquiera tenía que atravesar sus puertas para acudir a la oración del viernes. Se trataba de una auténtica ciudad en miniatura, con un emplazamiento estratégico, fortificada y a las orillas de un río: el Darro. Era un centro económico de primer orden,

²⁸ M. de EPALZA: «Espacios y sus funciones en la ciudad árabe», *Simposio internacional sobre la ciudad islámica. Ponencias y comunicaciones*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pág. 19.

²⁹ R. CONTRERAS: *Estudio descriptivo de los monumentos árabes de Granada, Sevilla y Córdoba*, Madrid, 1878 (2.ª ed.), págs. 341-342, citado por L. TORRES BALBÁS: «Alcaicerías», pág. 443.

³⁰ Citado por L. TORRES BALBÁS. «Alcaicerías», pág. 448. Estas descripciones también aparecen recogidas en la obra de G. MENÉNDEZ PIDAL: *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1986, pág. 199. N. Elisséef, por su parte, añade que «de cara a la calle están las tiendas, ocupadas durante el día. Tienen una fachada de dos metros y se abren mediante dos postigos; el superior sirve de soporte y el inferior, por lo general más pequeño, para exhibir el género o guardar las mercancías. El establecimiento tiene de tres a cuatro metros de fondo. La parte posterior de la tienda, a menudo, es un amplio taller que se abre a la calle trasera. Debe recordarse que ni los mercaderes ni los artesanos viven en sus tiendas, que se cierran por la noche y son custodiadas por vigilantes nocturnos» («El trazado...», pág. 124).

³¹ J. DICKIE: «Granada...», pág. 96.

³² L. SECO DE LUCENA: *La Granada nazari...*, pág. 75.

³³ Según B. PAVÓN MALDONADO: «El *funduq* podía tener mezquita pequeña en el centro del patio, como es el caso de un *jan* de Damasco; también hubo mezquitas en alcaicerías muy relevantes, como la mayor de Ceuta» (*Ciudades...*, pág. 104).

dotado de administración propia y nacido a raíz de una continua actividad comercial. Si nos fijamos –salvando las distancias lógicas–, todas estas características coinciden con las causas esgrimidas tradicionalmente para explicar el origen de cualquier ciudad. El paralelismo resulta, cuanto menos, curioso, aunque, en realidad, no sea más que un mero cúmulo de casualidades que nos conduce de nuevo al punto de partida: los rasgos urbanos de la alcaicería.

Las transacciones comerciales que dieron vida a sus calles sí fueron una realidad. Es más, se puede afirmar que convirtieron aquel espacio en «el corazón del comercio granadino de los objetos de lujo y de los tejidos»³⁴. Todo giraba en torno a un producto esencial: la seda³⁵. Y es que, según afirma un viajero almeriense del siglo XV, «Granada es la sede de la artesanía del tejido de la tela de seda y del tafetán»³⁶. Es cierto que sus tejidos habían sido muy apreciados en época musulmana, pero su fama perdurará tras la conquista³⁷. La demanda de estos productos continúa independientemente de las circunstancias políticas, provocando un auge comercial necesario para el mantenimiento económico del territorio.

Ahora bien, la especialización de los productos que se vendían en estas tiendas supone la existencia de una clientela igualmente específica. Es evidente que no toda

³⁴ R. ARIÉ: *L'Espagne musulmane au temps des naşrides (1232-1492)*, París, E. de Boccard, 1973, pág. 342.

³⁵ Los estudios realizados sobre la seda son muy numerosos. Centrándonos en la ciudad de Granada conviene destacar la obra de M. GARZÓN PAREJA: *La industria sedera...*, y algunos artículos, entre otros muchos: J. ALBARRACÍN NAVARRO: «La seda, moneda de intercambio en la Granada mudéjar (1493)», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (Teruel, 17-19 sept. 1987)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1992, págs. 453-462; K. GARRAD: «La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V (1956), págs. 73-104, y J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: «La seda en el Reino de Granada (siglos XV y XVI)», *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Barcelona, Universidad, 1996, págs. 33-57.

³⁶ F. FRANCO SÁNCHEZ: «El reino nazarí de Granada según un viajero mudéjar almeriense: Ibn aş-Şabbāh (m. después 895/1490)», *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pág. 208.

³⁷ Sobre la importancia de la industria textil en al-Andalus véanse, entre otros, los siguientes trabajos: C. PARTEARROYO: «Los tejidos de al-Andalus entre los siglos IX al XV (y su prolongación en el siglo XVI)», *España y Portugal...*, págs. 58-73; S. SALADRIGAS CHENG: «Los tejidos en al-Andalus: siglos IX-XVI. Aproximación técnica», *España y Portugal...*, págs. 74-98, y J. VALLVÉ: «La industria en al-Andalus», *Al-Qanţara*, I (1980), págs. 225-236. Para época cristiana son de obligada referencia las obras de J. ALFAU DE SOLALINDE: *Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII*, Madrid, Real Academia Española, 1969 y de M.^a C. MARTÍNEZ MELÉNDEZ: *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad, 1989.

la población debía contar con los recursos económicos suficientes para adquirir las telas cuidadosamente bordadas que daban luz y colorido a la alcaicería. Sólo unos pocos gozarían de ese privilegio. Hallamos aquí una nueva frontera, esta vez de carácter socio-económico. Además, la localización de los artículos de lujo en el espacio que nos ocupa atraía los pasos de quienes comerciaban con ellos. Eran vendedores de tejidos y artesanos de la seda, es decir, «comerciantes de élite»³⁸, que lógicamente respondían a las necesidades de ese grupo privilegiado, con frecuencia unido al poder. En este sentido podemos retomar las palabras de Mazzoli-Guintard, para quien «la sociedad urbana se inscribe también en la diferenciación, más o menos marcada, de los espacios de la ciudad»³⁹. En efecto, según lo expuesto, la alcaicería es uno de esos espacios que establece diferencias entre los individuos. Ya desde sus orígenes, los dos edificios levantados por Mu‘āwīya en Medina –alcaicerías, según Chalmeta– parece que no gozaron de la aprobación de todo el pueblo, debido a que «se establece una diferenciación inequívoca entre los que pueden pagar y los demás»⁴⁰.

Por otra parte, las personas adineradas que acudían a sus tiendas eran, unas veces, vecinos de la propia ciudad, pero en ocasiones, procedían de tierras más o menos distantes. En el laberinto de sus calles se congregaban artesanos, comerciantes y compradores, tanto locales, como extranjeros, pues las riquezas almacenadas en este espacio lo convertían en un reclamo importante. Era una parada destacada dentro de las rutas comerciales que atravesaban el Mediterráneo y en aquellas otras que unían Europa con el norte de África⁴¹. Así, la alcaicería granadina se con-

³⁸ Denominación empleada por M. LÓPEZ GÓMEZ: «Aproximación a algunos aspectos sociológicos de los zocos andalusíes», *El zoco. Vida económica y artes tradicionales en al-Andalus y Marruecos*, Barcelona, el Legado-Lunwerg, 1995, pág. 30; P. Chalmeta también habla de una élite formada por miembros de determinadas profesiones, pues considera que la organización artesano-comercial está claramente jerarquizada («Organización artesano-comercial de la ciudad musulmana», *Simposio internacional sobre la ciudad islámica...*, pág. 95).

³⁹ C. MAZZOLI-GUINTARD: *Villes d'al-Andalus...*, pág. 262.

⁴⁰ P. CHALMETA: *El «señor del zoco»...*, pág. 140.

⁴¹ En este sentido son especialmente interesantes los trabajos de J. E. LÓPEZ DE COCA: «Comercio exterior del Reino de Granada», *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos: repoblación, comercio y frontera. II*, Granada, Universidad, 1989, págs. 129-180 (publicado originalmente en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio (Sevilla, 8-10 de abril, 1981)*, Sevilla, 1982, págs. 335-377); E. MARTÍN CORRALES: «El comercio de la seda entre España y el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVIII)», *España y Portugal...*, págs. 160-179, y O. REMIE CONSTABLE: *Comercio y comerciantes en la España musulmana. La reordenación comercial de la Península Ibérica del 900 al 1500*, Barcelona, Omega, 1997.

vierte en escenario de transacciones a larga distancia⁴². Aparecen nuevos personajes interesados en el intercambio de mercancías. Entre ellos destacan, muy especialmente, los genoveses, quienes o bien acuden a Granada con frecuencia, o bien se establecen en ella de manera permanente; baste recordar algunas familias tan conocidas como los Lomelín, los Grimaldo, los Spínola o los Centurione⁴³.

Los genoveses demandaban productos, como el azúcar, la fruta seca, el azafrán, el algodón, el lino y, sobre todo, la seda, cuyo proceso industrial financiaban en muchas ocasiones para comercializarla posteriormente. Los granadinos, en cambio, importaban especias, cera, paños de lana, áloe, incienso, goma, colorantes y mordientes de procedencia oriental⁴⁴. Había intereses en ambos sentidos. Es entonces cuando la alcaicería reafirma su sentido de frontera, como punto de encuentro entre culturas alejadas y diferentes.

Del mismo modo, dos mundos considerados tradicionalmente opuestos —el campo y la ciudad— se daban cita en la alcaicería, haciéndose complementarios. Su unión aquí resultaba imprescindible, pues la materia prima tan apreciada en las callejuelas de Granada —la seda— procedía, en su mayor parte, de las tierras alpujarreñas⁴⁵. Además, la producción sedera se había convertido en una de las fuentes de ingresos más importantes en todas las regiones del antiguo reino nazarí⁴⁶. Requería el desarrollo de un lento proceso de elaboración en el que intervenían diversos individuos que desempeñaban actividades muy variadas a lo largo del año. Éstas servían de nexo entre lo urbano y lo rural, pues «la seda era hilada en el campo pero la venta se hacía en los centros urbanos, en Málaga, en Almería, en Granada. Entre diciembre y abril, cuando la nieve cubría los senderos de la Al-

⁴² Para C. Mazzoli-Guintard, la mera existencia de alcaicería en una ciudad supone el desarrollo del comercio exterior, pues asegura que «los productos almacenados no pueden estar destinados a la única clientela local» (*Villes d'al-Andalus...*, pág. 82).

⁴³ Miembros de estas y otras familias italianas aparecen en la documentación notarial conservada en el Archivo de Protocolos de Granada. De principios del siglo XVI tenemos ejemplos concretos recogidos por J. M. de la OBRA SIERRA: *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Granada, Universidad, 1992.

⁴⁴ M. GARZÓN PAREJA: «Los principios de la banca en Granada», *Cuadernos de Estudios Medievales*, t. IV-V (1979), pág. 89.

⁴⁵ De hecho, «la cultura del moral y la cría del gusano de seda eran la especialidad de la Alpujarra, de las regiones de Málaga, de Vélez-Málaga y de Comares, de la Serranía de Ronda, de Casares y de Gaucín» (R. ARIÉ: *L'Espagne musulmane...*, pág. 355).

⁴⁶ I. ÁLVAREZ CIENFUEGOS: «Sobre la economía en el reino nazarí granadino», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VII/1 (1958), pág. 87.

pujarra, sólo se recibía en la capital naşrí una pequeña cantidad de seda; entre junio y septiembre, los dos tercios de la producción anual llegaba a las ciudades»⁴⁷. Entonces se llevaba a la alcaicería, donde se entregaba a los jelices, encargados de comprobar el peso y la calidad de la seda que más tarde iban a subastar. En realidad, actuaban de intermediarios entre los productores y el fisco, ya que, aparte de vigilar y supervisar todos los tratos, debían imponer el pago de los derechos que de ellos se derivaban.

El jeliz era, en definitiva, un eslabón fundamental dentro de la cadena administrativa que gestionaba el comercio en un mercado que contaba con una organización propia y unas normas específicas⁴⁸. Esto se debía, probablemente, a su condición de monopolio estatal, un rasgo peculiar que lo distinguía del resto de mercados urbanos. Así, su importancia trascendía los límites de lo económico para entrar en el ámbito de la política. De hecho, en época musulmana la alcaicería había dependido directamente de los gobernantes nazaríes, que eran quienes percibían las rentas procedentes de la seda⁴⁹. Tras la conquista cristiana la institución se mantuvo en manos de la monarquía castellana. Era propiedad de la Corona, la cual incorporó de la misma manera algunos de los impuestos que existían en estos territorios antes de ser conquistados⁵⁰. Parece ser que algunas rentas, tales como la de la seda, la de habices y la de la haguëla, se siguieron pagando con ciertas modificaciones⁵¹.

Este hecho no debe sorprendernos, pues es sabido que los primeros años de dominación cristiana no supusieron una ruptura definitiva con el pasado musulmán. La existencia de las capitulaciones dan muestra de ello, al permitir incluso la permanencia de lo islámico, que impregnará de mudejarismo las tierras grana-

⁴⁷ R. ARIÉ: *L'Espagne musulmane...*, pág. 355.

⁴⁸ Sobre el cargo de jeliz y el funcionamiento interno de la alcaicería granadina remito al capítulo V de M. Garzón Pareja, titulado «organización del mercado» (*La industria sedera...*, págs. 157-163).

⁴⁹ Sobre la renta de la seda en Granada hay trabajos específicos muy interesantes. Entre ellos quisiera destacar el capítulo VIII que dedica M. Garzón Pareja a este tema (*La industria sedera...*, págs. 219-242) y el capítulo VII de R. CARANDÉ: *Carlos V y sus banqueros. La hacienda real de Castilla*, t. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1949, págs. 313-337.

⁵⁰ R. Arié afirma, en este sentido, que «los Reyes Católicos conservaron en su cuota de origen los impuestos instituidos por los musulmanes y conservaron también la denominación, aunque a menudo deformada» (*L'Espagne musulmane...*, pág. 216).

⁵¹ M.^a L. CAMPOS DAROCA: «Las rentas particulares del Reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La farda y la renta de población», *Chronica Nova*, 16 (1988), pág. 55.

dinas. Con respecto al comercio, cabe destacar además que dichas capitulaciones protegieron los intereses de los conquistados, muchos de ellos mercaderes, a quienes no se les impusieron más derechos que los que debían pagar los propios cristianos⁵². Estos mudéjares continuaron desempeñando sus oficios, tanto fuera como dentro de la alcaicería⁵³. En ocasiones, fueron incluso elegidos para cargos de gran responsabilidad, como el de jeliz, ya que «en principio debía de ser musulmán a fin de que los moriscos no anduvieran remisos en traer la seda a vender»⁵⁴.

Llegados a este punto, el interés socio-cultural es aún mayor que el económico, pues la alcaicería, con el paso del tiempo, se ha ido transformado en un reducto musulmán que pervive en el seno de la ciudad cristiana, independientemente del devenir de los acontecimientos políticos. Se respeta un espacio que seguirá cumpliendo la misma función comercial de época nazarí, tanto en manos de los mudéjares, como en la de sus descendientes, los moriscos. Serán ellos, precisamente, los encargados de transmitir las técnicas heredadas de sus antepasados en el tejido de la seda⁵⁵ y también serán ellos los que ejercerán el cargo de jeliz a lo largo del siglo XVI⁵⁶.

Así, la imagen del morisco dedicado a las labores campesinas contrasta con la de aquellos otros enriquecidos gracias al activo comercio de la seda⁵⁷. De ahí que los encontremos también en la alcaicería de Granada, como recoge Andrea Navagero cuando pasea por sus calles y nos cuenta cómo «yendo por el Zacatín, antes de llegar a esta plaza se entra a mano derecha por una puertecilla en un lugar que se llama la Alcaicería, que es un espacio cerrado con muchas callejas, por todas

⁵² M. GARZÓN PAREJA: «Los principios...», pág. 90.

⁵³ A. Galán Sánchez dice tener noticia de algunos mudéjares «mercaderes de la alcaicería» en Granada, en 1497, aunque desconoce el carácter de sus tratos en ella (*Los Mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Universidad y Diputación, 1991, pág. 246).

⁵⁴ M. M.^a BIRRIEL SALCEDO: «Notas sobre la hacienda municipal de Granada en el primer tercio del siglo XVI», *Chronica Nova*, 10 (1979), pág. 134. Además, «llevaba las cuentas, generalmente en árabe, de la seda que recibía [...] En Granada eran, a fines del s. XV, mudéjares los que ejercían el cargo, pues había varios de estos gelices. El alamín mudéjar de la alcaicería era, a su vez, regidor del concejo» (A. GALÁN SÁNCHEZ: *Los Mudéjares...*, pág. 246).

⁵⁵ I. ÁLVAREZ CIENFUEGOS: «Sobre la economía...», pág. 87.

⁵⁶ A. GALÁN SÁNCHEZ: *Los Mudéjares...*, pág. 246.

⁵⁷ J. CARO BAROJA: *Los Moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*, Madrid, Istmo, 1991 (4.^a ed.), pág. 94. En esta misma línea es interesante el análisis de J. E. LÓPEZ DE COCA: «El trabajo de mudéjares y moriscos en el reino de Granada», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudéjarismo (Teruel, 16-18 sept. 1993)*, Zaragoza, Instituto de Estudios Turolenses, 1996, págs. 97-136.

partes llenas de tiendas en que los moriscos venden sedas y multitud de baratijas; es como una mercería o un rialto entre nosotros, y hay allí mil cosas, y especialmente muchas sedas labradas»⁵⁸. Por su parte, Antonio de Lalaing observa sus tareas cuando se acerca al mismo lugar, «*donde se venden los paños de seda trabajados a la morisca, que son muy hermosos por la multitud de sus colores y la diversidad de sus labores, y hacen de ellos un grandísimo comercio*»⁵⁹.

Ahora bien, si queremos poner nombre a esos moriscos granadinos, las descripciones de los viajeros no son suficientes. Para ello tendremos que recurrir a otro tipo de fuentes, en este caso de carácter fiscal. Me refiero al documento que ya citara en su día Torres Balbás y, posteriormente, Seco de Lucena⁶⁰, y que hoy conocemos como *Libro de la visita que hizo el licenciado Arévalo en los bienes de la haguëla*⁶¹. Gracias a este inventario de bienes que pertenecían a la renta de la haguëla⁶², que data del año 1552, podemos acercarnos a las tiendas del siglo XVI y conversar con sus inquilinos. La alcaicería cobra vida y recupera el movimiento de antaño. Son individuos concretos, muchos de ellos moriscos, otros, cristianos viejos, que comparten unos mismos intereses económicos, traducidos en una convivencia real. Los nombres delatan a menudo un origen musulmán, que se confirma en el caso de aquellos calificados expresamente como «moriscos» en el documento. Desconocemos el motivo de esta distinción, pues debía haber muchos otros moriscos a los que no se les denomina como tales. De una u otra forma, la herencia musulmana queda patente. Fijémonos en algunos ejemplos.

Si leemos con atención lo que se dice de estos moriscos, advertiremos que la mayoría son comerciantes que ocupan en calidad de inquilinos sus correspondientes

⁵⁸ A. NAVAGERO: *Viaje por España (1524-1526)*, traducido y anotado por Antonio María Fabié, Madrid, Turner, 1983, pág. 51.

⁵⁹ A. de LALAING: *Primer viaje de Felipe el «Hermoso» a España en 1501*, capág. XXVII, tomado de J. GARCÍA MERCADAL (ed.): *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, Madrid, Aguilar, 1952, pág. 474.

⁶⁰ L. TORRES BALBÁS: «Alcaicerías», pág. 445, y L. SECO DE LUCENA: «Notas de arqueología...», nota 129, pág. 65, y *La Granada nazari...*, nota 28, pág. 70.

⁶¹ Actualmente se conserva en el Archivo Municipal de Granada. Yo debo su conocimiento al Dr. D. Camilo Álvarez de Morales, de la Escuela de Estudios Árabes de Granada, a quien desde aquí quiero expresar mi más sincera gratitud por sus enseñanzas y por sus consejos.

⁶² Sobre el posible origen musulmán de esta renta y su significado en época cristiana véanse las páginas que le dedican I. ÁLVAREZ CIENFUEGOS: «La hacienda de los nasrís granadinos», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VIII/1 (1959), págs. 101-103; M. M.^a BIRRIEL SALCEDO: «Notas sobre la hacienda...», págs. 123-124, y B. VINCENT: «Las rentas particulares del Reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, haguëla», *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, ed. A. de Otazu, 1978, págs. 249-261.

tiendas. Tenemos el caso de Francisco Adurrazí (fol. 35v-36r), que arrienda un local de Gonzalo Hernández en la calle de los traperos, a quien paga diez ducados por adelantado; o el de Sebastián Pérez (fol. 45v-46v), que paga veinte reales al mes a Gonzalo Pérez de Chillón por una tienda en la calle de los sederos. Por su parte, Diego de Mendoza tiene alquiladas un par de tiendas de Hernando de Baena, ambas en la calle de los sederos, y le paga por una veintitrés ducados al año (fol. 49r-v) y por la otra, doce (fol. 51v-52r). En cuanto a Felipe Hernández (fol. 54v-55v), también ocupa otra tienda en la misma calle, por veinticuatro ducados anuales, que paga a Juan de Cárdenas. A Álvaro Hernández Gastridí (fol. 56r-57r) lo encontramos, en cambio, en la calle de los jelices, pagando ocho reales al mes por media tienda que es propiedad de Diego López y diez reales menos un cuartillo por la otra media que poseen la mujer y los hijos del escribano Alonso Pérez. Otros moriscos son Luis Vanegas (fol. 69r-v), García el Magoní (fol. 70r-v), Bernabé Pérez (fol. 77v-79r) y Lorenzo Benalcama (fol. 117v-118r).

Menos frecuente es hallarlos cobrando la renta de otros inquilinos, aunque también hay algún ejemplo, como el de Daniel Zenatí (fols. 48v-49r), que recibía quince ducados al año de Juan Ojeda; los menores del Mohaxir (fol. 87r-v), que cobraban los trece reales mensuales de Hernando el Bayrí; Francisco Quimaguí (fol. 92v-93r), receptor de los veinte reales que el sedero Francisco de Milán pagaba cada mes, y Gallerí (fol. 135r-v), que cobraba mensualmente ducado y medio de Alonso Díaz.

Pero, sin duda, los casos más excepcionales son aquellos en los que aparecen moriscos como propietarios de las tiendas, formando parte de una élite a la que ya hemos aludido con anterioridad⁶³. Ahora bien, no por ser más escasos son menos importantes. Al contrario, su carácter marginal confiere a este hecho un interés aún mayor. Tres personajes sirven de muestra: Lorenzo de Alcaraz (fol. 58v-59r), Alonso el Chapiz (fol. 75r-v), en cuya tienda está su hermano Diego, el cual reconoce que no le paga renta por motivos de parentesco, y Lorenzo el Chapiz (fol. 114v-115r), que paga cuarenta y cinco reales al año de censo perpetuo a Diego

⁶³ Especialmente interesante resulta, al hilo de esta cuestión, el estudio realizado por M.^a A. MORENO TRUJILLO y J. M.^a de la OBRA SIERRA: «Los contratos sobre establecimientos comerciales como fuente para el estudio de las élites urbanas en la Granada del siglo XVI», *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, Universidad, 1991, págs. 495-506. Los autores coinciden en señalar «la pérdida de protagonismo de la comunidad morisca en la vida económica de la ciudad», en contraste con «la fuerte concentración de la propiedad en un pequeño grupo de cristianos viejos» (pág. 497).

Díaz de Rojas y que, a su vez, la tiene alquilada a Ramiro de Palencia por veinte ducados anuales⁶⁴.

Como vemos, la documentación sigue aportando datos interesantes. Los que he recogido aquí son sólo algunos ejemplos que prueban la supervivencia de un lugar en el que se perpetúan las mismas funciones de siglos atrás. La alcaicería –un recinto de connotaciones fronterizas– se convierte así en un espacio que atraviesa las fronteras temporales, de la mano de unos nuevos protagonistas: los moriscos, expertos mercaderes y herederos de un pasado que mantendrán vivo durante décadas.

⁶⁴ Sobre la familia Chapiz, véase C. ÁLVAREZ DE MORALES: «Noticias sobre la Casa del Chapiz», *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*, t. II, Granada, Universidad, 1995, págs. 1.139-1.166, y «Lorenzo el Chapiz y el “Negocio General” de 1559», *Qurtuba*, 1 (1996), págs. 11-38.